

de vencimiento de la garantía será el 31 de enero de 2006.

Como consecuencia de este cambio en su política de inversiones se va a proceder a cambiar su denominación, que pasará a ser «Bancaja Garantizado Renta Variable 2, FIM».

Asimismo, se informa que las Comisiones aplicables serán las siguientes:

Suscripción: 0.

Reembolso: 0.

Gestión: 0,65 por 100 sobre Patrimonio efectivo.

Depositaria: 0,05 por 100 sobre Patrimonio efectivo.

Descuento a favor del fondo por suscripción sobre las participaciones que se suscriban entre el 2 de octubre de 2002 o desde la fecha, si fuera anterior, en que se alcancen los 60.000.000 de euros, hasta el 31 de enero de 2006: 4 por 100 del importe suscrito.

Descuento a favor del fondo por reembolso sobre las participaciones que se reembolsen entre el 2 de octubre de 2002 o desde la fecha, si fuera anterior, en que se alcancen los 60.000.000 de euros, hasta el 31 de enero de 2006: 4 por 100 del importe reembolsado.

Estas modificaciones serán comunicadas individualmente a todos los partícipes, haciéndose efectivas el día de su inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y permitirá a los partícipes optar en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión a los partícipes, si esta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno.

Valencia, 6 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gestora Bancaja, SGIIC, Sociedad Anónima».—33.330.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

Solicitada la devolución de la fianza, que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida, don Manuel Burdiel Hernández, Notario que fue de Puebla de Don Fadrique (Colegio Notarial de Granada), doña Mencia Iznájar y Lucena (Colegio Notarial de Sevilla), Jarandilla (Colegio Notarial de Cáceres), Carcagente (Colegio Notarial de Valencia), Igualada y Lérida (Colegio Notarial de Cataluña), Madrid (Colegio Notarial de Madrid), Valladolid (Colegio Notarial de Valladolid), se hace público por el presente, a fin de que si alguien tuviera que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule ante la Junta Directiva de este Colegio

Notarial, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Valladolid, 13 de junio de 2002.—El Decano, Manuel Sagardía Navarro.—32.629.

MUTUALIDAD FONDO UNIFICADO DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA, EN LIQUIDACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS (Clave M.P.S. 3153 Y CIF G81499329)

Aviso a los señores mutualistas

La asamblea general extraordinaria de la Mutualidad, celebrada el sábado 22 del actual, ha acordado su disolución y liquidación, conforme a lo estipulado en el artículo 61.d) de sus Estatutos, cuyo proceso se ha iniciado a partir del momento de dicho acuerdo.

Cumplimentando rigurosamente los preceptos establecidos en el título IX de dichos Estatutos y la legislación vigente sobre Mutualidades de Previsión Social, la asamblea general ha designado una Comisión Liquidadora, en votación secreta, integrada por tres miembros, los cuales inician seguidamente las funciones que les confiere el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre).

Y por lo que respecta a la supuesta existencia de algún acreedor no conocido, se le hace saber la circunstancia del inicio de la liquidación, anunciada a través del presente aviso según prescribe el citado artículo 65 antes mencionado.

Lo que se hace saber para el general conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 2002.—La Comisión Liquidadora.—32.584.

NOTARÍA DE DON BERNARDO MAS BERMEJO

Subasta

Identificación de las fincas a subastar sitas en el término municipal de Linares de Mora (Teruel):

Primera.—Descripción: Rústica. Masía denominada «El Arenal», en término de Linares de Mora, dedicada al cultivo de cereal, riego, pastos, pinar y erial, con una extensión total de 108 hectáreas 70 áreas 7 centiáreas, que tiene una casa o masía, con dependencias, corrales, pajares anejos, dos teñadas, una junto a la casa o masía y otra en la partida

llamada de la Umbria, un corral descubierto en la misma partida y dos balsas de riego.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al tomo 243, libro 10 de Linares de Mora, folio 222, finca 1.421.

Valor tasado para subasta: Setenta y un mil noventa y nueve euros con setenta y tres céntimos (71.099,73 euros) (11.830.000 pesetas).

Segunda.—Descripción: Rústica. Una parcela denominada «El Cerezal», dedicada al cultivo de cereal secano y cereal riego, pastos, pinar y erial, con una extensión total de 175 hectáreas 16 centiáreas, que tiene una casa o masía, con dependencias, corrales y pajares anejos, con una teñada junto a la casa y dos corrales, uno con corraliza descubierta en la partida llamada del «Más del Pastor» y dos balsas de riego, sita en el término de Linares de Mora.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al tomo 196, libro 8 de Linares de Mora, folio 167, finca 1.422.

Valor tasado para subasta: Setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco euros con diez céntimos (75.475,1 euros) (12.558.000 pesetas).

Identificación de las fincas sitas en el término municipal de Algemesí (Valencia):

Tercera.—Descripción: Finca rústica de riego, dedicada al cultivo de naranjos, de 4 hectáreas 56 áreas 80 centiáreas, con casa, corral y dependencia en el centro de la misma, vallada con una pared baja y alambrada y riegos de cemento, sita en la partida de Vintena o del Despoblado de Cotes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí al tomo 1.557, libro 380 de Algemesí, folio 214, finca 15.393, 7.ª al margen.

Valor tasado para subasta: Sesenta y cinco mil seiscientos treinta euros con cincuenta y dos céntimos (65.630,52 euros) (10.920.000 pesetas).

Fechas de celebración de las subastas:

La primera subasta se celebrará el día 7 de agosto de 2002, a las nueve horas; la segunda, en su caso, para el día 4 de septiembre de 2002, a las doce horas, y la tercera, en el suyo, para el día 2 de octubre de 2002, a las doce horas, todas ellas a celebrarse en la Notaría de Mosqueruela (Teruel) o, en su defecto, en la Notaría de Mora de Rubielos, si, llegadas las fechas, la Notaría de Mosqueruela se encontrase vacante por traslado del Notario a otra plaza.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Mosqueruela, 8 de julio de 2002.—Bernardo Mas Bermejo.—33.332.